



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-666
miércoles, 18 de junio de 2014

“Por medio del cual se revocan los Acuerdos Nos. SACUNA14-648, SACUNA14-649, SACUNA14-650, SACUNA14-651, SACUNA14-652 y SACUNA14-653 de junio 5 de 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante los Acuerdos Nos. SACUNA14-648, SACUNA14-649, SACUNA14-650, SACUNA14-651, SACUNA14-652 y SACUNA14-653 de junio 5 de 2014, aprobados en Sala de la misma fecha se formuló para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Listas de candidatos para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de Juez Penal del Circuito de Facatativá, Fusagasugá, Primero y Segundo de Girardot, Segundo de Soacha y Zipaquirá Cundinamarca.

Que revisada la actuación, se tiene que se incurrió en error en virtud a que las Listas de candidatos solicitadas por el H. Tribunal de Cundinamarca, mediante oficio No. 639 de mayo 28 de 2014 y formuladas mediante los Acuerdos mencionados, fueron elaboradas con base en una interpretación errónea del Acuerdo PSAA13-9941 de 2013.

Que de conformidad con lo anterior, el trámite a seguir para la provisión de las mencionadas vacantes, corresponde a la publicación de las mismas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 4536 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a efecto de que los integrantes del Registro de Elegibles para el cargo de Juez Penal del Circuito, opten nuevamente para dicho cargo, lo cual se hará de conformidad con lo legalmente establecido, dentro de los cinco primeros días del mes de julio de 2014.

En virtud de lo anterior, procede la revocatoria en todas sus partes de los Acuerdos Nos. SACUNA14-648, SACUNA14-649, SACUNA14-650, SACUNA14-651, SACUNA14-652 y SACUNA14-653 de junio 5 de 2014.

Por lo anterior y conforme lo aprobado en sesión de sala ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Revocar los Acuerdos Nos. SACUNA14-648, SACUNA14-649, SACUNA14-650, SACUNA14-651, SACUNA14-652 y SACUNA14-653 de junio 5 de 2014, mediante los cuales se formuló para ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, Lista de Candidatos para proveer por el sistema de concursos los cargos de Juez Penal del Circuito de Facatativá, Fusagasugá, Primero y Segundo de Girardot, Segundo de Soacha y Zipaquirá Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente